

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### 17721 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Edicto

Actuaciones Previas 100/09, Ramo: Sociedades Estatales (Correos), Sevilla, seguidas contra don Francisco Revuelta Reina.

Doña Mónica Corchón González, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por la señora Delegada Instructora la siguiente

Providencia: Delegada Instructora señora Sebastián Casado.

En Madrid, a diecisiete de mayo de dos mil once.

En las Actuaciones Previas anotadas al margen, que se siguen como consecuencia de un presunto alcance por importe de seis mil quinientos noventa y tres euros (6.593,00 euros), de los que corresponden a principal 5.775,59 euros y 817,41 euros a intereses, de acuerdo con el Acta de Liquidación Provisional practicada el día 21 de marzo de 2011, siendo presunto responsable del mismo don Francisco Revuelta Reina, con documento nacional de identidad número 027877702-T, una vez dictada providencia de embargo de sus bienes y derechos, publicada en el Boletín Oficial del Estado con fecha 3 de mayo de 2011, y de acuerdo con la información obtenida en la presente pieza separada de embargo, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra g), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo el embargo de la pensión que percibe don Francisco Revuelta Reina, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, según el porcentaje que corresponda conforme al artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese a los interesados y al órgano o entidad que deba efectuar la retención.

Dado que don Francisco Revuelta Reina se encuentra en paradero desconocido, notifíquesele mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Lo manda y firma la Delegada Instructora, de lo que doy fe."

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Francisco Revuelta Reina.

Madrid, 17 de mayo de 2011.- La Secretaria de las Actuaciones Previas, Mónica Corchón González.

ID: A110040134-1